

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

URALITA, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Comisión Europea ha impuesto una sanción de 9,9 millones de euros, a Aragonesas Industrias y Energía S.A.U y a Uralita S.A, por infracción del artículo 81 del Tratado CE, infracción cometida por la antigua filial química de Uralita, S.A durante el período diciembre 1996 a febrero 2000 y, por tanto, anterior a la venta de la citada filial química realizada en junio de 2005.

Sin perjuicio de la interposición, en su caso, del oportuno recurso, el pago de dicha sanción lo asumiría Uralita, por estar así contemplado en el contrato de venta, si bien, ello no afectará a los futuros resultados de Uralita, por estar su importe íntegramente provisionado en ejercicios anteriores.

Madrid, 11 de junio de 2008.

Álvaro Rodríguez-Solano Romero.
Consejero-Secretario
URALITA, S.A